

QUILMES, 3 de Mayo de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0136/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación y el Acta Complementaria N° 1 entre la Cooperativa de Consumo y Vivienda Quilmes Ltda. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente Convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades de capacitación conjuntas en las distintas áreas de actividad común entre ambas instituciones.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria propone brindar su apoyo a la gestión de la Cooperativa de Consumo y Vivienda Quilmes Ltda., en su carácter de organización sin fines de lucro.

Que la misma representa una experiencia autogestiva exitosa que no cuenta con el financiamiento de ningún organismo gubernamental.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, a través de la Dirección General de Extensión, puede fortalecer la capacitación y perfeccionamiento de los miembros de la Cooperativa.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria N° 1, a celebrarse entre la Cooperativa de Consumo y Vivienda Quilmes Ltda. y la Universidad Nacional de Quilmes, que obra como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **066/06**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli
Secretario General

Daniel E. Gomez
Rector